SECRETARIA. Expediente Nº 23 001 31 05 003-2021-00115-00.
Montería, Ocho (08) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).
Al despacho de la señora juez, informándole que el expediente regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil Familia Laboral, donde se encontraba en el Grado Jurisdiccional de Consulta y Apelación de sentencia calendada 31 de mayo de 2023 y mediante providencia adiada 22 de marzo de 2024, modificaron la misma. **-PROVEA-**

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, Ocho (08) de mayo de 2024

Proceso	**ORDINARIO LABORAL**
Radicado No.	**23-001-31-05-003-2021-00115-00**
Demandante	**FELIX DANUNCIO DIAZ VERGARA**
Demandado	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**

Se procede a decidir lo que en derecho corresponda.

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas que son aplicables en laboral, se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el superior –Articulo 326 CGP y 145 CPTSS–.

ORDENA

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En firme este proveído, regrese el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB y en armonía con el artículo 9 de la ley 2213 de 2022 (MICROSITIO RAMA JUDICIAL).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2165c5fa1bbc8b37f1ce08ead429fd39b53e41c674a3ebaeafe1b4208227e1b8**
Documento generado en 08/05/2024 03:56:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica